

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 2ª MASCULINA – GRUPO 2

Ref. LGEC2021/04

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2021, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB TENIS REDES MASCULINO A – SMASH PADEL 4 SEGUROS ZAMBORELA (10/4/2021)
Multa de 15 euros al Club Tenis Redes por incumplimiento de la obligación de comunicar el resultado del enfrentamiento en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 13 de abril de 2021



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA SUR 2ª MASCULINA – GRUPO 2

Ref. LGEC2021/05

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2021, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

SCHOOL PADEL PONTEVEDRA STREAMING GALICIA – SOUTOMAIOR PADELBAO (10/4/2021)

Desestimar la reclamación del club visitante, tendente a la repetición de dos de los partidos del enfrentamiento por no estar correctamente ordenadas por puntuación las parejas del equipo local porque, con estimación de las alegaciones presentadas por el club local, procede recordar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2021, cualquier impugnación relativa a la formación de las parejas debe ser puesta en conocimiento de la capitania oponente antes del inicio del peloteo de cualquiera de los partidos, a fin de que ésta rehaga la formación correctamente.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 13 de abril de 2021



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao